



PROCESO ORDINARIO LABORAL ABEL ISAAC CONTRERAS TABOADA CONTRA BANCO FALABELLA S.A. SECRETARIA. Expediente N° 23 001 31 05 003 2019-00157.

Nota Secretarial: Octubre veinte (20) de dos mil veintiuno (2021). Al despacho del señor juez, pongo de presente el memorial que antecede, PROVEA.


LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES
Secretaria

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Montería, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Tal como lo informa la nota secretarial, antecede memorial mediante el cual la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bolívar, en respuesta a lo solicitado por este despacho en auto del catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021); por lo que informa que deberá remitirse la información necesaria para que se cumpla la prueba pericial ordenada, debiéndose consignar el valor de los honorarios.

Como esta información es de gran importancia para la parte demandante para los efectos del reclamo de la prestación aquí concedida, el despacho pondrá en conocimiento en su conocimiento tal información para lo que estime conveniente.

Así se

RESUELVE:

A través de secretaria, póngase en conocimiento a través de lista de traslado a la parte demandante del informe rendido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bolívar en fecha siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) para lo cual se mantendrá el expediente en la secretaria del despacho por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IROLDO RAMON LARA OTERO.
JUEZ

Firmado Por:

Iroldo Ramon Lara Otero



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Montería - Córdoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6648961612f91a21653022c3ca59dc073da0844249a41b5e8bd9c0fb
7c3e8392**

Documento generado en 21/10/2021 02:22:01 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**